

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

La **REINA** nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 19 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de sus días.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Estando dispuesto por Real orden de 30 de Octubre próximo pasado se verifique segunda subasta para la construcción de un muelle en el puerto de Laredo, en que sirva de base la proposición presentada por D. Manuel Garasa Gándara, esta dirección general ha señalado para su realización el día 7 de Diciembre próximo en el piso segundo del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, y ante el Sr. gefe político de Santander, debiendo girar el remate sobre rebaja de su presupuesto de 799,405 rs.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación deberán acreditar con la presentación de las correspondientes cartas de pago, haber depositado en el Banco de San Fernando, y en las provincias en poder del comisionado, la cantidad de 20,000 rs. en metálico ó en acciones de los empréstitos de la suprimida dirección de Caminos; en el concepto de que sobre esta suma deberá completar la persona a quien se adjudique la obra, hasta la vigésima parte de la cantidad en que haya sido rematada su ejecución.

Las condiciones facultativas y demas documentos que hayan de servir de base al contrato estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio, y en el gobierno político de Santander.

Madrid 14 de Noviembre de 1847.—G. Otero.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, magistrado honorario de la audiencia de Albacete y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonell, se subastan dos censos redimibles, uno de 1,500 ducados de principal con réditos del 3 por 100 al año sobre la casa núm. 9 antiguo, manzana 369, calle de la Ballesta, y otro de 44,000 al 2½ por 100 al año sobre la casa calle de Piamonte, núm. 15 antiguo, manzana 282; y para su remate está señalado el 29 del corriente a las doce de su mañana en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza a D. José Joaquín de la Cuesta, para que dentro de seis días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en dicho juzgado ó escribana del número, situada en la calle de las Platerías, núm. 104, cuarto bajo, de once á dos de la tarde, á fin de hacerle saber un exhorto librado por el Sr. juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, de la ciudad de Cádiz; bajo apercibimiento de que no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1847.—Ignacio Palomar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

ATENAS 30 DE OCTUBRE.

(Correspondencia de la Presse.)

El párrafo segundo de la respuesta del Senado al discurso del trono; párrafo que te-

nia relacion con las elecciones, principalmente con aquellas en que ha intervenido la legacion francesa, ha sido votado despues de una acalorada discusion por 23 individuos contra 16.

El Rey se ha negado á oír y recibir la respuesta del Senado por consejo del ministro de Francia, que ha querido, tanto en el extranjero, como en Paris particularmente, cubrir con el manto Real la severa censura que sobre él ha descargado el alto cuerpo colegislador.

Hé aqui la respuesta completa y el mensaje del Rey:

«Señor: Al volver á emprender el curso de sus tareas, el Senado implora la proteccion de la Providencia, única que puede dirigir con seguridad la marcha de las cosas humanas.

Una larga experiencia ha robustecido en nosotros la conviccion profunda de que la observancia de las leyes y el mantenimiento de los derechos nacionales que de ellas emanan han sido y serán siempre el objeto de los votos y de los esfuerzos constantes de V. M. Pero los hechos han demostrado que las Reales intenciones han sido desconocidas, y los derechos nacionales hollados en algunas elecciones. El pais espera de la Real solicitud que se corregirán tales abusos.

El Senado dirige al cielo sinceros votos para que tenga pronta solucion la desgraciada diferencia ocurrida entre la Grecia y una Potencia vecina, y está convencido de que V. M. trabajará para que esta solucion sea conforme con la dignidad de la corona y del pais.

La mejora de la situacion rentística del Estado es en efecto una obra importante, de la que depende el honor y el crédito nacional. El Senado dedicará toda su atencion al examen de los proyectos de ley dirigidos á llegar á un término tan deseado, y á la regularizacion del servicio del empréstito.

Regularizado, Señor, el sistema de la administracion de las rentas, confiamos que la necesidad de satisfacer las reclamaciones de una de las Potencias protectoras, concerniente al pago y amortizacion del semestre vencido en el mes de Marzo último, contribuirá á que no pese sobre el tesoro una nueva deuda.

Tambien nos ocuparemos con celo no menos ardiente de las demas proposiciones que se nos sometan por el Gobierno, y aceptamos con reconocimiento la recomendacion que se nos hace de discutir el presupuesto antes de principiar el año á que se refiere: desde el principio hemos considerado esta necesidad como la base del orden constitucional y como uno de los primeros deberes de las Cámaras.

Señor: El deber para con la patria inspirará á cada uno de nosotros la fuerza necesaria para vencer las dificultades que rodean al pais. Quiera la divina Providencia, que no ha abandonado á la Grecia en los peligros de la lucha nacional, cubrir con su proteccion omnipotente el trono de V. M., y consolidarle sobre cimientos indestructibles.»

Mensaje del Rey al Presidente del Senado.

«Señor Presidente: Habiendo sabido S. M. con sumo disgusto que en la contestacion al discurso del trono, aprobada por el Senado, se interviene en los derechos exclusivamente atribuidos por la nacion á otro cuerpo legislativo, se ha servido encargarme os haga saber que S. M., protegiendo la Constitucion, y deseando la mas estricta observancia de los derechos de la nacion, y que reine la armonia necesaria en los cuerpos legislativos, no ha creído conveniente recibir semejante respuesta. El Presidente del Consejo, Javellas.»

BELGICA.

BRUSELAS 9 DE NOVIEMBRE.

Discurso pronunciado por S. M. el Rey de los belgas con motivo de la apertura de la legislatura de 1847 á 1848 el día 9 del corriente:

Señores: Puedo felicitarlos de los testimonios de benevolente confianza y de amistad que continú recibiendo de las naciones extranjeras.

Ha ocurrido un incidente en nuestras relaciones con la corte de Roma, y de él se os darán las debidas explicaciones.

Se ha ajustado un tratado de comercio y navegacion con el reino de las Dos Sicilias, que será sometido á vuestra aprobacion. Continúan activándose las negociaciones con otras Potencias para dar extension á nuestras relaciones mercantiles.

proyectadas para lograr tan importante objeto.

Un convenio postal, asentado en amplias bases, celebrado recientemente con Francia, reduce el porte de las cartas internacionales, y proporciona gran facilidad en la expedicion de la correspondencia extranjera.

Continúan acrecentándose en proporcion notablemente los trasportes de mercaderías y los ingresos de los caminos de hierro, y se preparan medidas para hacerlos todavía mas pingües, é introducir mejoras en el mismo ramo. Se os pedirán créditos para acabar los edificios que sirven de parada y las dobles vias y para completar el material de los trasportes, y cerrar definitivamente la cuenta de gastos del primer establecimiento.

La industria particular se ha asociado al Estado para proporcionar nuevas vias de comunicacion, y mi Gobierno se halla dispuesto á facilitar la ejecucion de sus compromisos.

Se reclamará vuestro concurso para trabajos públicos de la mayor importancia. Los caminos vecinales, íntimamente unidos á la agricultura, tienen derecho á gran parte en los trabajos que ofrecerán útiles recursos á las clases necesitadas y laboriosas.

Entre los pueblos que con justo título deben excitar la solicitud de mi Gobierno y de las Cámaras, debemos colocar en primera línea los de muchos distritos de nuestras provincias flamencas. Esperáanse constantes esfuerzos de nuestra parte, y la nacion no retrocederá ante los sacrificios que pueda imponerle situacion tan difícil.

Despues de dos años de dura prueba, ha socorrido la Providencia á las clases pobres concediendo una abundante cosecha. Mi Gobierno ha comprendido el grande influjo que ejerce la agricultura en la suerte del pais, y los cultivadores han apreciado nuestro buen deseo; y la diligencia con que en ocasion reciente han respondido al llamamiento que se les hizo, acredita su confianza en las miras y actos del Gobierno.

Por una feliz coincidencia han brillado en la exposicion los productos agrícolas al par de los de la industria, presentando ambos notable perfeccion y adelanto. Una solemnidad comun reunirá en breve á los que se han distinguido por sus trabajos en una y otra de tan nobles ocupaciones; y yo me daré por muy dichoso si en esta ocasion puedo recompensarlos á vista de la nacion.

La próxima exposicion de bellas artes suministrará á la escuela belga ocasion de probar que continúa mostrándose digna de lo que fue en otro tiempo, y de figurar al lado de las escuelas extranjeras.

La instrucion pública, fundamento de la civilizacion de la nacion, será una de nuestras primeras atenciones, y las Cámaras votarán aquellas medidas que perfeccionen y completen su arreglo.

El ejército, gran institucion nacional, continúa mereciendo bien de la nacion; y es digno de mi elogio por su buena organizacion, patriotismo, disciplina y decision, y del alto interes de que no habeis cesado de darle pruebas. Me doy por dichoso al ver figurar á mis dos hijos en sus filas.

La solicitud que os merecen las clases indigentes os determinará á discutir en el curso de esta legislatura los proyectos de ley sobre montes de piedad, asilos de mendicidad y régimen de dementes. El sistema penitenciario señala reformas que recomiendo á vuestra atencion.

Los recursos ordinarios del tesoro no bastan á cubrir completamente las necesidades del Estado, y por tanto se han hecho indispensables los extraordinarios. La Bélgica puede hacer frente á esta situacion con tanta mas facilidad cuanto que ha atravesado la crisis financiera mas felizmente que otras naciones.

De desear es, señores, que se voten los presupuestos que se os presenten para el año de 1848 antes de que se pongan en práctica. Así evitaremos el grave inconveniente de los créditos supletorios. Este paso es tanto mas necesario, cuanto que teneis que examinar dentro de algunos meses los presupuestos del año de 1849.

Se han anunciado algunas proposiciones que deben modificar en ciertos puntos nuestra legislacion municipal y electoral, y con este objeto se os presentarán diferentes proyectos de ley.

Espero que la presente legislatura se señale á beneficio de numerosos y útiles trabajos, asi en el órden material y rentístico, como en el moral y político, y me complazco en hallar esta seguridad en el activo concurso y sincero apoyo que vosotros prestareis á mi Gobierno.

AUSTRIA.

VIENA 3 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Se asegura que el Gobierno acaba de reconocer los derechos y privilegios de los Estados de Bohemia, y que se retiraran las medidas

adoptadas con respecto á la imposicion de los tributos.

PRUSIA.

POSEN 5 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Hasta ahora nada hay resuelto relativamente á la posicion que la Polonia haya de ocupar respecto de la Rusia. El Emperador ha asegurado á una diputacion de individuos del estado llano que en lo sucesivo uno de sus hijos residirá en Varsovia y dirigirá las riendas del Gobierno; pero esto no es mas que un rumor vago. Créese que con motivo de las fiestas del gran duque Constantino con la Princesa de Altemburgo, muchos de los polacos desterrados lograrán volver al fin al seno de sus familias.

SUIZA.

BERNA 9 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Basilea.)

El miércoles anterior el ministro británico tuvo una conferencia con los directores de la casa-pension de los jesuitas en Friburgo, ofreciéndoles tomar bajo su proteccion á los alumnos súbditos de S. M. Británica. Dicese que los directores contestaron que los alumnos no corrian riesgo alguno, y que ellos se hallaban en situacion de protegerlos.

En la madrugada del jueves, Mr. Peel propuso al Presidente de la Dieta la mediacion de la Inglaterra para evitar la guerra civil. En seguida de esta audiencia se convocó el Vorort, y la Dieta se reunió despues de mediodía, acordándose llevar adelante la guerra.

(Del mismo.)

Manifiesto de la Dieta federal al pueblo suizo.

Fieles y queridos confederados: Despues de varias tentativas infructuosas para reducir por medio de la persuasion y de una conciliacion pacífica á los cantones infractores del pacto al sentimiento de sus deberes y á la obediencia que deben á la Confederacion, y á la autoridad suprema que de ella emana, la Dieta se ha visto precisada á decretar el armamento federal. En la sesion de hoy ha resuelto vencer la resistencia armada de los confederados rebeldes. Al daros conocimiento de esta decision importante, queridos y fieles confederados, la Dieta se presenta delante de vosotros con la franqueza y la verdad que constituyen la esencia de su carácter, y con toda la seriedad que recomiendan los tiempos angustiosos en que vivimos. La Dieta os trazará ligeramente un cuadro de la situacion de la patria, y justificará las medidas que ha tenido que adoptar para restablecer el orden legal. La Dieta debe publicar una declaracion con tanta mas razon, cuanto que los Diputados de los siete cantones del Sonderbund, antes de retirarse de la asamblea federal, han publicado por su parte un manifiesto, en que hacen responsable de la guerra á la mayoría de los Estados, es decir, á la autoridad federal.

El Sonderbund, contra el cual procede la Confederacion, tuvo principio en 1843, aunque la actitud que afecta al presente data de una época posterior. Entonces la Dieta ventiló con arreglo al pacto y por las vias conciliatorias la cuestion de los conventos de Argovia, tomando en consideracion los conventos menos comprometidos, y olvidando los excesos cometidos por los restantes. La mayor parte de la Confederacion saludó con júbilo el momento en que habia de terminar la lucha que existia hacia algunos años. No hubo entonces ningun suceso que pudiera inquietar en lo mas mínimo á los siete cantones. Sin embargo, tuvo lugar en Lucerna la famosa Confederacion en que se echaron los cimientos de la liga política separada, y se meditó seriamente el plan de una separacion de la Suiza; plan que era un crimen de alta traicion. El gran Consejo de Lucerna decretó en Octubre de 1843 preparativos militares extraordinarios. Desde entonces los siete cantones han celebrado en distintos puntos reuniones y Dietas particulares.

No tardó en vislumbrarse el designio de establecer el órden de los jesuitas en Lucerna, no obstante que este canton se hallaba investido con las atribuciones de Directorio federal.

Un grito de indignacion y descontento resonó en casi todos los Estados de la Confederacion, y esta tuvo que lamentar el nuevo elemento de discordia introducido en su seno. Es verdad que la mayoría de los Estados no quiso ocuparse de este negocio en la Dieta de 1844, porque el órden y la tranquilidad interior se les habian alterado en grado suficiente

para que la cuestion se declarase de interes federal. En vano muchas diputaciones dieron entonces prudentes consejos; en vano dirigieron al Estado de Lucerna las súplicas mas conciliadoras y amistosas; en vano una delegacion especial del Estado de Zurich reiteró dichas súplicas. Despreciando todos los consejos dictados por la amistad confederal y la agitacion inmensa que debia provocar su obstruccion, Lucerna decretó el establecimiento de los jesuitas. El descontento de una parte de la poblacion se manifestó de un modo ilegal, y tuvo lugar la primera expedicion de los cuerpos francos. Sabido es el éxito de esta expedicion y el rigor excesivo con que la justicia de Lucerna procedió contra los que tomaron parte en ella y se hicieron sospechosos por sus opiniones políticas. Algunos centenares de ciudadanos tuvieron que abandonar el hogar doméstico, y buscar apoyo y proteccion en los otros cantones.

De resultados de estos sucesos la agitacion fue en aumento, principalmente en los cantones vecinos, y la Dieta que se reunió en Febrero de 1845 no logró oponer un dique suficiente al torrente de las pasiones que sin cesar engrosaba, pues no fue posible formar una mayoría para tranquilizar de cualquier modo á la poblacion agitada sobre la suerte futura de tantos desgraciados. En tales circunstancias ocurrió la segunda expedicion de los cuerpos francos, y se decretó un armamento federal para impedir que la paz pública peligrase en lo sucesivo y para restablecer el órden y la tranquilidad.

La Dieta desaprobó altamente las invasiones de los cuerpos francos, y dictó las providencias que reclamaban los Estados del Sonderbund como una garantía contra nuevos ataques. Aunque la suerte de los cuerpos francos, la opinion pública y la legislacion de casi todos los cantones fuese una garantía suficiente, el Sonderbund, como puede observarse en los acontecimientos de Ginebra y Friburgo, se ha valido de estos sucesos para defender su existencia y para justificar sus pretensiones siempre crecientes y excesivas. La máscara cayó por último en 20 de Julio de 1847, y se declaró públicamente que el Sonderbund se hallaba dispuesto á resistir á todos los acuerdos de la Dieta, y á negar la autoridad legítima de esta asamblea.

Entretanto los jesuitas habian hecho con desearo su entrada solemne en el Vorort de Lucerna, marchando sobre los cadáveres de los que habian succumbido en la lucha, y teniendo en poco los peligros en que su obstinacion iba á sumergir á la patria.

La opinion pública ha declarado siempre su repugnancia por esta órden, y dos gobiernos suizos han succumbido ya á impulso de la misma. Mucho antes que la Dieta se reuniera este año, el Sonderbund proseguia con ardor sus preparativos militares, recomendando la actividad á su consejo de guerra; nombraba un estado mayor general, adquiriendo armas y municiones en el interior y en el extranjero, y se armaba contra la Confederacion, aunque esta se abstenia de proceder á la adopcion de medidas análogas.

En tal situacion, queridos y fieles confederados, la asamblea federal, depositaria de la autoridad, se ha reunido; y despues de bien meditadas deliberaciones, y despues de haber pesado con detencion repetidas veces la cuestion en el seno de todas las autoridades encargadas de dar instrucciones á los Diputados en la Dieta, expidió el 20 de Julio un decreto concebido en los términos siguientes:

Art. 1.º La liga separada de los siete Estados de Lucerna, Uri, Schwytz, Unterwalden, Zug, Friburgo y Valés queda declarada incompatible con las disposiciones del pacto federal, y por lo tanto disuelta.

Art. 2.º Los cantones arriba mencionados serán responsables de la observancia de este decreto, y la Dieta se reserva tomar en caso necesario las medidas oportunas para su cumplimiento.

Como los cantones del Sonderbund pretenden que la Dieta no es competente para adoptar semejante resolucion, y que ha contravenido á las prescripciones jurídicas atentando á su soberanía, la Dieta cree de su deber, queridos y fieles confederados, exponeros sucesivamente las razones jurídicas que forman la base del decreto citado. Este se funda en el texto claro y preciso del art. 41 del pacto federal, que dice asi:

«No se concluirá entre los cantones ninguna alianza particular perjudicial á la alianza general ó á los derechos de los demas cantones.»

No puede haber la menor duda acerca de esta disposicion del pacto, y tanto por uno como por otro partido se le da el sentido que tiene realmente. Pero la duda está en si el Sonderbund debe ser comprendido entre las alianzas perjudiciales, y por consiguiente inadmisibles é inconciliables con las disposiciones del pacto. ¿Quién es pues la autoridad competente para decidir esta cuestion? No puede haber otra que la Dieta á quien está encomendada la obligacion de defender y garantizar bajo todos conceptos los derechos de la Confederacion. A ella deben someterse las

Constituciones de los cantones no menos que las capitulaciones militares con el objeto de que pueda juzgar si en ellas se contiene algo que ponga en peligro la alianza general. Así pues, las alianzas separadas que se permiten por razones especiales en la Confederación deben someterse a la Dieta, toda vez que el pacto no señala a este efecto ninguna otra autoridad, y los Estados del Sonderbund no están autorizados para designarla.

Si pues no puede menos de reconocerse que la Dieta tiene competencia para decidir una cuestión de esta clase, cae desde luego a tierra esa acusación desleal de que una mayoría incompetente se arroja la omnipotencia política, y mete la hoz en el terreno de la soberanía cantonal. La Dieta por consiguiente, fundándose en el art. 6º del pacto federal, puede, sin salir de sus atribuciones, resolver la cuestión de si el Sonderbund es perjudicial e inadmisible, y con la mas firme convicción lo ha hecho afirmativamente.

Haciendo abstracción de la validez de semejante decisión, fuerza es reconocer sin embargo que de la referida competencia se deduce para la minoría la mas rigurosa obligación de someterse a la mayoría. Bajo el aspecto del contenido del acuerdo no tiene la Dieta la reproducción del pueblo suizo. Si los cantones del Sonderbund, como falsamente alegan, no tuviesen otro objeto que prestarse mútua ayuda y defenderse contra injustas agresiones, no tendrían necesidad de una alianza protectora especial, pues el art. 4º del pacto federal basta para protegerlos, y en todo tiempo ha sido bastante para los cantones. Pero aquellos quieren todavía mas: se sobreponen al pacto, y hacen peligrar el derecho general de la Confederación.

Cualquiera puede conocer que es intolerable una liga separada que permite reuniones armadas en contra del pacto federal, y sin dar aviso oficial de ellas, que nombra en contraposición al Consejo federal de la guerra un Consejo especial de la guerra con limitados poderes, y de naturaleza a producir peligrosos conflictos, que declara la guerra a los decretos de la autoridad federal; decretos que no podía conocer, porque no se habían expedido aun, una alianza en fin que pretende al tiempo de discurrirse las cuestiones litigiosas de derecho federal levantarse con las armas en la mano contra la Confederación pacífica y en calma, y que con este proceder causa la mayor agitación e inquietud, y pone en peligro la paz pública.

Tal es, caros y fieles confederados, el estado de la cuestión: con entera confianza apela la Dieta a vuestro juicio para decidir si pronunciando la disolución del Sonderbund ha ido contra el pacto y ha atacado la libertad, independencia y soberanía de ningún cantón.

¿Cuáles han sido las consecuencias de este decreto? Los Estados del Sonderbund protestaron contra el declarando que atacaba sus derechos cantonales, y manifestaron que no se someterían en manera alguna. No se contentaron con esto. Aunque hasta la fecha, como sabido es, no ha habido ningún acto de ejecución a mano armada, aunque la Confederación no hubiese tomado la mas mínima disposición militar, ellos sin embargo consumaron sus armamentos, recibieron del extranjero considerables remesas de armas y municiones, y levantaron fortificaciones en las fronteras de los cantones vecinos, de suerte que la Dieta no ha podido menos de interceptar cuanto pudo estos envíos con el fin de conservar la tranquilidad pública. Pero a pesar de ello continuaron las medidas hostiles: y, preciso es decirlo a la Suiza, continuaron hasta el punto de negarse Lucerna a entregar los efectos de hospitales pertenecientes a la Confederación, prender a uno de los coroneles federales comisionados para este asunto por el Consejo federal de la guerra, y echar fuera del cantón al otro.

Las instrucciones de todos los Diputados de la mayoría les prescribían ante todo apurar cuantos medios hubiese para resolver convenientemente y pacíficamente esta cuestión. La Dieta creyó deber anunciarlos, caros y fieles confederados, que ha empleado todos sus esfuerzos en cumplir esta tarea con lealtad por mas que los Diputados del Sonderbund al retirarse hayan consignado en el protocolo la declaración atrevida de haber ofrecido la mano para conseguir la paz, y que solo por haberla rechazado se recurrió a estas armas.

La Dieta sabía que en los cantones del Sonderbund se propagan las acusaciones y calumnias mas criminales para engañar al pueblo, y que se le hace creer que la mayoría de los cantones no lleva mas objeto que concluir con su religión, su libertad, su independencia y existencia cantonal para fundar una República unitaria sobre las ruinas de sus antiguas instituciones. Ya juzgará la historia a los magistrados que han desempeñado este papel criminal, aun en las mismas publicaciones oficiales. Por eso la Dieta ha dirigido una proclama a las autoridades y pueblo de los siete cantones, en la cual da a conocer sus fines con un lenguaje dictado por la amistad confederal, y da las explicaciones y seguridades mas tranquilizadoras.

Se han nombrado representantes federales para espaciar esta proclama por los cantones interesados y apoyarla ante las autoridades a quienes incumba dar instrucciones a los Diputados de la Dieta. Pero no se ha permitido al pueblo de los cantones oír el benévolo lenguaje de la Confederación y la autoridad suprema federal. Excepto el cantón de Zug, todos han prohibido la publicación de dicha proclama, y en el de Lucerna hasta se estableció que todo el que la distribuyese sería preso y sujeto a un juicio criminal: de manera que los representantes federales no han tenido acogida por los Gobiernos cerca de los cuales iban delegados. De este modo, pueblo suizo, han sido tratados sus representantes: así es como se escuchaba su voz.

Quedaba todavía una esperanza de pacífica solución, y era las negociaciones entabladas en Berna por medio de conferencias. Había tanto mayor fundamento para contar con feliz éxito, cuanto que los representantes federales cerca de los siete cantones habían sido enviados cerca de las diputaciones del Sonderbund en Berna, autorizadas, según decían, con los poderes mas amplios. Poco se tardó en conocer que había en esto un engaño vengonzoso, porque dichas diputaciones no tenían ningún poder pleno para entrar en negociaciones de paz, y ellas mismas lo confesaron tambien. Por el contrario: las diputaciones que representaban la mayoría de la Dieta hicieron formales proposiciones de conciliación, y desearon volver

a un lado la cuestión de los jesuitas si Lucerna, atendida su posición directorial, consentía en expulsarlos. Un Diputado propuso someter a la decisión arbitral del Papa, en caso de disolverse el Sonderbund, la cuestión de los jesuitas: otro, partiendo tambien de la disolución del Sonderbund, se declaró pronto a dar por terminada esta contienda si tres cantones designados por el mismo se encargaban de interceder con el Papa para obtener el alejamiento de los jesuitas. Pues bien: todas estas proposiciones, de las cuales las dos últimas serían acaso un motivo de sorpresa para la Confederación, han sido desechadas hasta con desprecio.

El Sonderbund no ha dejado entrever la posibilidad de un acomodo sino con la condición de que la cuestión de los jesuitas y la de los conventos de Argovia, tanto tiempo hace resuelta, fueran sometidas al Papa, y que ante todo se licenciase a las tropas. Demasiado pedir era este para el honor y tranquilidad de la patria. Para obtener la paz en aquel momento era imposible renovar el incendio que se había logrado apagar después de una lucha encarnizada, y abrir de nuevo las llagas cicatrizadas con el tiempo y una sabia transacción. Para esto se dirige la Dieta solemnemente a la nación suiza. A vosotros toca, fieles y caros confederados, decidir si la Dieta ha hecho todo lo que le aconsejaban el deber y el honor para restablecer la buena armonía; a vosotros incumbe juzgar si la Dieta ha rechazado inconsideradamente la oferta de una conciliación; y si es ella quien ha declarado primero la guerra. Cualquiera que sea la suerte que la Providencia nos depara en estos días decisivos, vuestros representantes, caros y fieles confederados, miran tranquilos el porvenir con la conciencia de haber hecho todo lo posible por el honor y la paz de la patria.

La lucha que la Confederación ha tenido que sostener contra algunos miembros confederados rebeldes, no es una lucha de doce cantones contra siete; no es un acto de opresión por parte de la mayoría, ni una guerra contra confederados inofensivos: es por el contrario una lucha de la Confederación y de los poderes legítimos que de ella emanan contra el partido que ha fundado el Sonderbund, y lo ha alimentado como una serpiente en el seno de la Confederación para despedazarla.

No son, no, los pueblos inocentes quienes han hecho esto, sino el partido que bajo las formas democráticas los mantiene en la ignorancia, y bajo la máscara de la religión los explota en pró de sus ambiciosos proyectos: ese partido, que en 1843 abrió las puertas a los ejércitos extranjeros, rehusó dar apoyo a las Constituciones de 1831, liberales y conformes al pacto; ese partido, que ahora con sus continuas maquinaciones trabaja por la reacción, agita el Jura y otros puntos de Suiza, provoca en Argovia desórdenes en sentido ultramontano, y llama en Valés, Friburgo, Schwytz y Lucerna a los jesuitas, sus fieles aliados y servidores.

Ahi tenéis, confederados, el verdadero elemento del Sonderbund: si le dejais subsistir ó vencer, expondeis a vuestra patria a que pierda sucesivamente todas las instituciones que forman la verdadera libertad, su genio nacional, su fuerza y su honor. El deber que impone el pacto es restablecer la tranquilidad y el orden en el interior, y velar por la seguridad en el exterior. La autoridad federal pues se halla en la imperiosa necesidad de recurrir a los medios extremos para restablecer el orden legal, por cuanto las diputaciones del Sonderbund se han puesto en estado de guerra abierta por su declaración y retirada del seno de la asamblea federal. Permaneced unidos y fuertes, caros y fieles confederados, y el Todopoderoso librará ahora como siempre a nuestra patria de su disolución y ruina.

Berna 4 de Noviembre de 1847.—La Dieta federal ordinaria y en su nombre el Presidente del Directorio federal de Berna, Presidente de la Dieta, Oehesenbein.—El secretario de Estado federal, Schiess.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 9 DE NOVIEMBRE.

(Del Times.)

No es cierta la noticia dada ayer por el Morning-Herald de haber presentado su dimisión el conde Grey y sir Carlos Wood. El nuevo lord corregidor ha dado un gran banquete, al que asistieron, entre otros convidados, el duque de Broglie y lord John Russell. El lord corregidor manifestó la esperanza que le animaba de que la Francia y la Inglaterra permanecerían unidas por los vínculos de la amistad. El duque de Broglie respondió que tambien animaba a S. E. igual esperanza.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 10 de Noviembre.

Esta mañana ha pasado por la ciudad la columna del Sr. brigadier Sanz, saliendo por la puerta de Francia. A las once de la misma ha formado pabellones en la plaza de la Constitución la columna del Sr. brigadier Ballesteros: despues de haber sacado pan ha marchado a las doce y media con direccion al camino de Francia. (Post.)

Barcelona 11 de Noviembre.

Se asegura que el cabecilla Vilella ha muerto de resultas de sus heridas, cuya noticia fue dada por su asistente, que se ha unido a la partida de Caletros. (Barc.)

El Excmo. Sr. marqués del Duero, al despedirse de este ejército, ha querido dar una muestra de su cariño a los soldados que participaron de sus peligros y de sus glorias, disponiendo que se entregasen de su bolsillo particular 42 duros a siete soldados enfermos en este hospital, y 28 duros a un soldado herido en una de las últimas refriegas con los facciosos. A su paso por Berga mandó asimismo dar a

los heridos de aquel hospital 220 rs., y en Vich 320. (Fam.)

El Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, antes de dejar el mando de la capitania general del Principado, ha dirigido a los gefes de los cuerpos que en él operan el siguiente escrito: Sr. coronel del regimiento. Muy señor mio: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado relevarme por decreto de 3 del actual del cargo de Capitán general de este ejército y Principado, nombrando en mi lugar al teniente general D. Manuel Pavia, marqués de Novaleschis.

Testigo de la lealtad y disciplina del ejército, participe de sus sufrimientos en la penosa persecución que con tanta actividad se ha dirigido contra los rebeldes, llevo impreso en mi corazón el recuerdo de sus virtudes y de la noble abnegación con que cumple la ruda tarea que le está encomendada.

A ellas se debe el cambio feliz que se opera en la opinion de los pueblos y el grande número de presentados que al abandonar las filas rebeldes dejan sembrado en ellas el germen del desaliento y de la disolución, haciendo prever que no está lejano el término de la triste lucha que ha mas de un año ensangrientado los campos del Principado. El país sabrá apreciar debidamente tan eminentes servicios; y al ver restablecida la calma y tranquilidad, merced a sus generosos esfuerzos y a su ardiente deseo de cooperar al bien público, le acordará sin duda el justo galardón que merecen tan altas prendas. Sirvase V. S., señor coronel, ser el intérprete de mis sentimientos cerca de sus subordinados, asegurándoles que mi gratitud por el celo con que han secundado mis rectas intenciones vivirá eternamente en mi memoria, siéndome sensible no poderles dar una prueba mas eficaz de mi reconocimiento que esta simple manifestación, que espero admitan como la expresión sincera de los sentimientos de este su afectísimo que besa su mano—Manuel de la Concha. (Id.)

Cádiz 12 de Noviembre.

Tenemos el gusto de anunciar que ayer han llegado por fin a esta ciudad las hijas de la Caridad destinadas a la casa de Misericordia, que eran esperadas con impaciencia por cuantas personas saben apreciar el valor de esta adquisición hecha en bien de aquel establecimiento por la junta actual de beneficencia. Una comisión de ella, compuesta de sus vocales visitantes de las casas de Misericordia y expositos y de los directores civiles y espirituales de ambos establecimientos, fue a recibir las a bordo del vapor Teodosio, conduciéndolas a tierra en la falta de sanidad que al efecto habia puesto a su disposición el señor gefe político. Llegadas al muelle, tomaron los coches que les estaban preparados, y en ellos fueron a hospedarse en la inclusa, donde las esperaba el Sr. alcalde, los demas vocales de la misma junta y las señoras de la sociedad económica. (Com.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Session del dia 16 de Noviembre de 1847.

Se abrió a las dos, y fueron aprobadas las actas de la junta preparatoria y de la sesión Régia.

Se dió cuenta y el Senado quedó enterado de los decretos del nombramiento del Ministerio actual.

Asimismo de una comunicación del señor marqués de Campo Sagrado, en que manifestaba no poder asistir por impedirsele asuntos de interes.

En cumplimiento del art. 7º del reglamento se procedió a la elección de los cuatro Secretarios; y verificada la votación para el primero, resultó electo el Sr. Ruiz de la Vega por 67 votos, habiendo obtenido 2 el señor Pezuela, y 1 los Sres. marqués de Falces, San Felices, Someruelos, Medrano y Ondovilla.

Procediéndose a la votación del segundo Secretario resultó electo el Sr. Medrano por 83 votos, habiendo obtenido 2 el Sr. marqués de Someruelos, 1 el Sr. conde de Vigo y otro el Sr. Santaella de un total de 89 votantes.

Verificada la votación para tercer Secretario no resultó elección, habiendo tomado parte en ella 90 Sres. Senadores y repartidos los votos en la forma siguiente: Sr. Santaella 36, Sr. Alcantara Navarro 23, Sr. Pezuela 6, señor Sanz 5, Sr. Huet 4, Sr. Acebal y Arratia 3, 2 cada uno de los Sres. marqués de Someruelos, Armero y marqués de San Felices, y 4 los Sres. marqués de Peñaforida, marqués de Viluma, Silvela, duque de Abrantes, Ondovilla, Caneja y Barrio Ayuso.

Se leyó el art. 111 del reglamento. Practicada el segundo escrutinio entre los Sres. Alcantara Navarro y Santaella, dió por resultado quedar electo el primero por 49 votos del total de 86 señores votantes.

Se procedió a la elección de cuarto Secretario; y verificada la votación, resultó electo el Sr. Pezuela por 64 votos, habiendo obtenido 18 el Sr. Sanz, 5 el Sr. Santaella, y 4 los Sres. marqués de Viluma, Armero (D. Luis), Huet, conde de Vigo y Acebal y Arratia. Acto continuo ocuparon las sillas de Secretarios los señores nuevamente elegidos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que las sesiones empezaran en lo sucesivo a la una; y levantando la de este día a las tres y cuarto, señaló la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública de hoy miércoles 17 de Noviembre de 1847.

Division del Senado en cinco secciones, en cumplimiento del art. 8º del reglamento para su gobierno interior.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. VARONA.

Session del dia 16 de Noviembre de 1847.

Se abre a la una y media. Se lee y aprueba el acta de la junta preparatoria del día 14.

El Sr. Secretario Tasara lee el art. 3º del reglamento, como tambien la lista de los señores Diputados que se han presentado, para proceder en seguida a la rectificación que dicho artículo previene.

Rectificada y leída nuevamente, da un total de 181 Sres. Diputados.

Se lee el art. 43 del reglamento, que dispone la manera de constituirse la mesa del Congreso.

Se leyeron los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del reglamento que prescriben la forma en que deben procederse al nombramiento de Presidente, y con arreglo a los mismos se verificó la votación.

Nombramiento de Presidente.

Table with 2 columns: Name and Votes. Toman parte en la votacion... 171. Obtienen votos los señores: Mon... 133, San Miguel... 29, Olózaga... 4, Tejada... 4, Varona... 4, Seijas Lozano... 4, Papeletas en blanco... 4.

Queda elegido Presidente el Sr. Mon.

Eleccion de Vicepresidentes.

Del escrutinio resultan nombrados los señores

Table with 2 columns: Name and Votes. Rios Rosas... 126, Gonzalez Romero... 112, Arteta... 119, Tejada... 110. Habiendo obtenido los señores: Madoz... 27, Lujan... 27, Laserna... 27, Lasala... 27.

Los demas votos se repartieron uno a uno entre otros varios señores.

Nombramiento de Secretarios.

Table with 2 columns: Name and Votes. Tomaron parte en la votacion... 142. Obtuvieron votos los señores: Tasara... 89, La Fuente Alcantara... 80, Sanchez Silva... 26, Huelves... 25, Fiol... 25, Duque de Alba... 18, Barzañallana... 2, Manso... 1, Gutierrez de los Rios... 1, Necedal... 1, Martin... 1, Lopez Fontecilla... 1.

Quedaron por consiguiente elegidos Secretarios los señores

- 1.º Tasara. 2.º La Fuente Alcantara. 3.º Sanchez Silva. 4.º Huelves.

Terminadas las votaciones, el Sr. Presidente de edad manifestó que el Sr. Mon, nombrado Presidente del Congreso, podia pasar a ocupar su asiento.

Acto continuo le ocupó S. S.

El Sr. MON (desde la Presidencia): Los señores Secretarios elegidos se servirán ocupar sus respectivos asientos.

Así se verificó.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, se declara constituido el Congreso de Diputados, y así se participará al Gobierno y al Senado.

Señores: Inútil es decir cuanto aprecio la alta honra que acaba de dispensarme el Congreso de Sres. Diputados. Forzoso es, señores, confesar que en medio de los disgustos que trae consigo la vida pública, reserva tambien la Providencia grandes compensaciones en el aprecio de sus compañeros, y mucho mas cuando este se manifiesta por medio de una distinción tan elevada. Grandes deberes me impone el puesto de Presidente; mas confío en poder llenarlos, porque pienso seguir la senda que han trazado todos mis distinguidos e ilustres predecesores. Cuento ademas con la cooperación de todos los Sres. Diputados, y cuento con el grande ejemplo de moderación, de dignidad y de sabiduría que en todos tiempos y en medio de graves vicisitudes han dado las Cortes de España. ¡Ojalá, señores, que esta legislatura sea fecunda en resultados que afiancen mas y mas, si es necesario, la monarquía constitucional y el Gobierno representativo, sino lo que es imposible bienestar ni ventura para la España!

Ahora solo me resta proponer a los señores Diputados se sirvan dar un voto de gracias a los dignos Sres. Presidente de edad y Secretarios que han compuesto interinamente la mesa. El Congreso así lo acuerda por unanimidad. El Sr. VARONA (Presidente de edad): Doy gracias al Congreso por su bondad y por la distinción inmerecida con que acaba de honorarme. El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Despues del despacho ordinario se hará el sorteo de las secciones y el nombramiento de algunas comisiones. Se levanta la sesión. Varios Sres. Diputados: ¿A qué hora se cita para mañana? El Sr. PRESIDENTE: A la una. ¿Los parece a los Sres. Diputados? (Varias voces: Sí, sí.) El Congreso así lo acuerda. Eran las cinco.

MADRID 17 DE NOVIEMBRE

IMPRENTA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el

dia, se pone en noticia de los mismos, a fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir a esta Redacción una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. gefe político de Zaragoza nos ha dirigido la comunicación siguiente:

En el día 8 del actual se aprehendió una partida de juego en la casa de Francisco Mancho, habitante calle del Coso, núm. 50; y conforme a lo prevenido en el bando de 14 de Junio de este año, se han impuesto las penas siguientes:

- D. Eugenio Cuellar, calle del Temple, número 30, 500 rs. D. Miguel Sinues, Coso, núm. 50, 500 rs. D. Saturnino García, Mercado, núm. 61, 500 rs. D. Francisco Trullengue, Coso, núm. 11, 500 rs. D. Manuel Gimeno, Coso, núm. 50, 500 rs. Al dueño de la casa Francisco Mancho 4,000 reales.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 3º del bando. Zaragoza 13 de Noviembre de 1847.

Continúa el proyecto de ordenanza de policía urbana y rural para la villa de Madrid y su término.

DISPOSICIONES GENERALES.

OBSERVANCIA DE ESTA ORDENANZA.

PENALIDAD.

461. Toda persona, sin distinción de sexo, clase, fuero ni condición, residente en esta villa, está obligada a la puntual observancia de esta ordenanza.

462. Se advierte que la temporada de verano para los efectos prevenidos en ella se cuenta de Mayo a Octubre inclusive, y la de invierno los restantes.

463. Las denuncias de los contraventores se harán ante los tenientes de alcalde de los respectivos distritos por cualquier persona, ó de oficio por los celadores, guardas de campo y demas dependientes municipales.

464. Las aprehensiones de las materias ó instrumentos empleados en alguna contravención se harán por los mismos dependientes, y tambien podrán hacerlo las personas perjudicadas, justificando el exceso.

465. El denunciador, sea ó no de oficio, tiene derecho a la tercera parte de la multa, aplicándose el resto a los objetos prevenidos por las leyes.

466. Las costas que se causen por tasaciones de daños u otras diligencias serán todas de cargo de los infractores.

467. Los investigadores y auxiliares de las infracciones de esta ordenanza serán responsables mancomunadamente con los autores.

468. Si dos ó mas personas cometiesen alguna infracción, las penas ó multas no se entenderán mancomunadas, sino personales. El resarcimiento de daños es mancomunadamente.

469. Los que no tengan con qué pagar las multas sufrirán un arresto proporcionado a la falta que hubieren cometido, a juicio de la autoridad.

470. Las multas por infracciones de esta ordenanza se impondrán por el alcalde-corregidor ó los tenientes de alcalde, quienes tendrán en consideración la gravedad de la falta, perjuicios causados, y si es ó no reincidente el infractor. Dichas multas no podrán pasar de 500 rs.

471. Las multas se entienden siempre sin perjuicio de la reparación de los daños.

472. Todo cabeza de casa ó familia es responsable de las infracciones que causen dentro de ella los que están a sus órdenes.

473. De las faltas que cometan los menores de 17 años, hijos, dependientes ó criados son responsables sus padres ó superiores respectivos.

474. Ninguno es responsable por otro cuando justifique la imposibilidad de haber prevenido la contravención.

475. El dueño de un animal, ó quien se sirva de él, queda responsable de los daños que cause, a menos que acredite que no estuvo en su mano evitarlos.

476. Nadie es responsable de los daños sucedidos casualmente. Al alcalde ó tenientes de alcalde corresponde hacer esta declaración.

477. El alcalde-corregidor y los tenientes de alcalde pasarán mensualmente a la secretaría del ayuntamiento una nota de las multas impuestas, con expresión del nombre y domicilio del contraventor, fecha y clase de la contravención. Estas notas se inscribirán en un libro por orden alfabético, y se publicarán en el Diario con el nombre del que las ha exigido, fecha de la contravención y cantidad impuesta; pero sin publicar el nombre del contraventor, cuyo anuncio solo se hará en casos especiales y en reincidencias, y siempre con acuerdo de la comisión de policía urbana del ayuntamiento.

478. Los efectos aprehendidos a los contraventores y que no se les devuelvan, ó a sus dueños si fuesen usurpados, se destinarán a cualquier establecimiento de beneficencia si les fuera de utilidad, ó si no lo fuesen se venderán públicamente en las casas consistoriales; y su producto, la mitad será para establecimientos de beneficencia, y la otra ingresará en la caja de depósito para pago de dependientes, despues de deducidos los gastos si los hubiese.

479. Se destruirán las viandas, licores y cualquier otra cosa perjudicial a la salud.

480. De toda multa se dará recibo al tiempo de cobrarla, expresando en él la causa.

481. El alcalde-corregidor, como encargado por las leyes de hacer guardar y cumplir las ordenanzas de policía urbana, publicará en su nombre así esta como los demas bandos y disposiciones transitorias que de acuer-

do con el ayuntamiento creyese necesarias para el mejor servicio público.

482. Estos bandos y disposiciones sucesivas serán y formarán parte de esta ordenanza; y si en alguno de ellos se hiciera con los trámites que prescriben las leyes alguna alteración sustancial en cualquiera de las disposiciones aquí contenidas, perderán estas su vigor en la parte a que haga referencia, amañándose en el Diario de Madrid los artículos que quedan derogados, é instruyéndose por separado de los que se sustituyan para que puedan unirse á ellos hasta que se acuerde una nueva impresión de la ordenanza.

INFORME DE LA COMISION.

Excmo. Sr.: Con fecha 8 de Marzo último, en comunicacion del Excmo. Sr. gefe político, se manifestó por el Excmo. Sr. alcalde-corregidor, entre otras cosas, «los conflictos que resultaban de la falta de unas ordenanzas municipales que á la indispensable circunstancia de haber obtenido su aprobacion, conforme á lo prevenido en el art. 81 de la ley vigente de ayuntamientos, reuniese la de estar en armonia con esta, sin cuyo requisito no podian ser ejecutorias, ni obligarse al cumplimiento de sus disposiciones á los vecinos de la capital: con cuyo objeto, y el de evitar toda responsabilidad, habia acordado que la corporacion municipal se ocupase con toda urgencia en el importantísimo trabajo de la formacion de dichas ordenanzas municipales, teniendo presente no incluir en ellas otras disposiciones que las relativas á las atribuciones cometidas hoy á los ayuntamientos, puesto que al examinar las formadas por dicha corporacion en 1844 habia visto comprendidas las que ni son ni eran sus atribuciones.»

El Excmo. ayuntamiento, á quien se dió cuenta en sesion del dia 10 de Marzo de aquella comunicacion, tuvo á bien acordar que reuniéndose los antecedentes oportunos se pasasen á una comision especial que se ocupase en este asunto; y el Sr. alcalde-corregidor nombró en seguida para formar dicha comision á los Sres. teniente alcalde D. Luis Piernas, y regidores D. Ramon de Mesonero Romano, D. Gabriel Seco de Cáceres, D. Carlos de la Carrera y D. Santiago Posadillo.

Reunida esta, y hecha cargo del negocio, encargó á uno de sus individuos (el Sr. Mesonero Romano) de presentarla su dictamen sobre el órden y método que debía seguirse en este trabajo, lo cual verificó en su extenso informe fecha 22 de Abril, que adoptado en un todo por la comision, y presentado al excelentísimo ayuntamiento en 28 del mismo, obtuvo igualmente su aprobacion en los términos siguientes:

Sres. de la comision: El individuo que suscribe, á quien por acuerdo de VV. SS. se pasaron los antiguos y voluminosos expedientes sobre formacion de ordenanzas de Madrid, ha examinado el negocio con la detencion que merece; y deseoso de contribuir por su parte á que esta comision pueda proponer al excelentísimo ayuntamiento un dictamen que dé por resultado la terminacion pronta y satisfactoria de este importante asunto, ha reunido, ademas de dichos expedientes, otros muchos datos, libros y documentos curiosos sobre la materia, y formado su juicio, que pasa á exponer á la comision en los términos siguientes:

Desde muy remotos tiempos, y mas señaladamente desde la fijacion de la corte en esta villa en 1560, se echó de ver la necesidad de una ordenanza ó cuerpo legal de doctrina y precepto para la alineacion de sus calles, construcion de sus edificios y servicios del vecindario, pues aunque es verdad que llevaban aquel nombre varias antiguas disposiciones, y mas señaladamente la famosa ordenanza dada en 1202 por D. Alonso VIII el de las Navas (cuyo códice original, escrito en pergamino y en latin arromanzado, existe en el archivo de esta villa), y posterior á este un reglamento cédula Real de 29 de Enero de 1591, ambos documentos, si bien curiosos para la historia, eran insuficientes, impropios, y mas bien tenian el carácter de bandos de policia urbana para el servicio de algunos de los ramos necesarios á la vitalidad de la poblacion.

No puede menos de llamar la atencion este descuido del Gobierno respecto á la que, declarada ya capital de tan vasta monarquia, debia responder con su grandeza á la alta idea que inspiraba desde luego su extenso poderío; mas por desgracia no sucedió así, y ni el influjo del Gobierno, ni el instinto particular, acertaron á seguir una plausible direccion ni un gran pensamiento en la ampliacion y casi total reforma que experimentó la villa de Madrid á fines del siglo XVI. Desniveladas, tortuosidades y estrechuras de sus antiguas calles, así como tambien los maltratados restos que aun subsisten de los llamados entonces palacios de los Mendoza's y Cisneros, Vargas y Lujanos, Lacerdas y Girones, Guzmanes y Toledos y otros muchos y poderosos magnates que en seguimiento de la corte fijaron en esta villa su residencia, dan una idea harto clara de la ruindad y viciosa disposicion de la antigua corte de dos mundos, de la capital poderosa á cuya voz obedecian Méjico y Lima, Nápoles y Palermo, Lisboa y Bruselas, Genova y Milan.

Y es lo singular que en tanto que en la corte española, residencia del Monarca, de los grandes señores y de los artistas distinguidos, se observaba tan reprensible abandono, muchas de aquellas ciudades, extrangeras hoy, subalternas entonces, se ampliaban y mejoraban, ó elevaban del todo bajo las formas mas bellas, costeadas y dirigidas por capitales y artifices españoles.

En el año de 1661 publicó en Madrid Juan de Torija, maestro mayor y alarife de ella y de las obras Reales, su Tratado breve sobre las ordenanzas de la villa de Madrid y policia de ella, que segun observa el erudito Sr. Llaguno, no era mas que una refundicion de otro códice anterior del siglo XVI que asegura haber visto y del que no tenemos noticia. Y aunque solicitó del ayuntamiento que pidiese al Consejo su confirmacion, solo obtuvo la autorizacion para imprimirle, y por lo tanto nunca tuvo carácter legal, aunque si llegó á servir de dato ó punto de apoyo para las decisiones en materia de construcion.

Medio siglo despues, en 1719, volvió á refundir y publicar esta obra á su nombre el arquitecto D. Teodoro Ardemas, maestro mayor de esta villa y de obras Reales, bajo el título de Declaracion y extension sobre las ordenanzas de Madrid que escribió Juan de To-

rija; y aunque reducido tambien á los límites de un trabajo particular y con sujecion á los conocimientos y práctica de la época, ha servido hasta hoy la falta de la legislación en este punto, y sido considerado como cuerpo legal de doctrina que ha debido observarse en la materia.

Los adelantos del arte y de la ciencia administrativa hicieron sin embargo caducar muy pronto el trabajo de Ardemas; y el Gobierno con sus disposiciones parciales, la academia de nobles artes creada á poco tiempo con su influjo y ejemplo, y mas que todo el impulso dado por el primer Monarca de la casa de Borbon, que llamó á su corte á los mas célebres artistas extrangeros, los Jubaras, Sachetis y otras para encomendarles la suntuosa obra del nuevo Real palacio y otras importantes, encaminaron mas acertadamente el gusto y direccion de las obras públicas, y dieron la primera señal para la renovacion futura de la capital del reino.

Por desgracia hubieron de luchar aun por algunos años con la fecunda extravagancia de los corruptores de nuevo género, que capitaneados por los Riberas, Ghurriguera's y Donosos, parecian complacerse en prolongar la atrevida lucha del capricho con la razon; y no escasos de talento, aunque sí de juicio, dejaron de su paso tan honda huella en las varias é importantes construcciones de aquella época en nuestra capital.

Mas despertado por fin el gusto clásico y la sencillez artística á la ilustrada voz del gran Carlos III, varió completamente de aspecto Madrid; y los grandes y bellos edificios de aquel reinado, que aun hoy son su mejor adorno, dan á conocer muy bien cuán general hubiera sido esta transformacion si bajo la inspiracion de los Sabatinis, Rodriguez y Villanuevas se hubiera procedido á fijar de una vez la ordenanza de construcion y policia urbana.

No se ocultó á la ilustracion del supremo Consejo de Castilla esta urgente necesidad como vamos á ver.

A consecuencia del desastroso incendio de la plaza Mayor de Madrid, ocurrido en la noche del 16 de Agosto de 1790, tratándose de la reedificacion de dicha plaza, acudió ante aquel supremo tribunal el arquitecto mayor de la villa D. Juan de Villanueva, exponiendo algunas reglas que para evitar los incendios debian observarse en las nuevas construcciones; y el Consejo, oidos sus fiscales, adoptó una instruccion formada por estos sobre la materia; y no contento con adoptarla, le recomendó eficazmente al ayuntamiento, previniéndole que, tomándola por base, procediese á formar la ordenanza municipal.

El ayuntamiento, á quien se comunicó esta órden del Consejo en 14 de Febrero de 1805, se contentó por entonces con pedir informe á su arquitecto, informe que desgraciadamente no llegó á ver evacuado, á pesar de las repetidas órdenes del Consejo en los años de 806, 7 y 8; hasta que en Junio de dicho año, el arquitecto Villanueva, que siempre se habia dispensado con sus muchas ocupaciones, propuso que por la academia de San Fernando se nombrasen uno ó dos profesores que le ayudasen en este trabajo.

La academia, á quien se dirigió el ayuntamiento, convino en ello, nombrando á D. Antonio Aguado, D. Juan Antonio Cuervo y Don Silvestre Perez; pero sobrevenidas las azarosas circunstancias de la guerra, no volvió á tratarse de este asunto, hasta que en Febrero de 1814 se nombró una comision mixta de concejales y arquitectos, que empezaron á trabajar, y aun remitieron en 1815 al ayuntamiento el primer título de las futuras ordenanzas, que tratada de las formalidades con que ha de solicitarse y expedirse las licencias para las obras.

Desgraciadamente volvió de nuevo á resfriarse el celo del ayuntamiento y de la academia, aunque no así el del Consejo de Castilla, que siguió comunicando diferentes órdenes sobre el asunto, hasta que en fuerza de ellas, y despues de muchos piques y contestaciones entre ambos cuerpos sobre á quien correspondia la formacion de este código, y quien habia servido á quien, con otros incidentes desagradables; se concluyó en fin por la academia un proyecto de ordenanza, que fue remitido al ayuntamiento en Agosto de 1820, cuando ya regia el sistema constitucional; y fuera por no estar de acuerdo con este, fuera por otra razon, no llegó á ponerse en práctica, y aun fue devuelto á la academia para su revision.

En 1828 lo remitió esta de nuevo, aunque en una copia simple y sin autorizacion alguna (que es la que obra en el expediente); y pidiéndola el ayuntamiento con la formalidad necesaria para elevarla á la aprobacion del supremo Gobierno, no le fue remitida hasta el mes de Enero de 1832. Pasada entonces para su examen al Personero, hizo este varias observaciones sobre lo que echaba de menos en dicha ordenanza; y elevada sin embargo con ellas al Consejo, fue devuelta por este en 1833 para que la revisase y adicionase la academia, á quien se ofició al efecto.

En tal estado no volvió á tratarse del asunto hasta que á propuesta de varios señores concejales se acordó excitar el celo de la academia para la conclusion de este trabajo, y así se verificó en oficio de 9 de Setiembre de 1842, aunque sin resultado, y ha dormido de nuevo el expediente hasta hoy, que á consecuencia del acuerdo de V. E., ya citado, se ha formado para examinarle la presente comision.

Por la historia abreviada de este negocio, que ha parecido conveniente hacer al individuo que suscribe, se echa de ver su importancia no desmentida, y el interés que en todos tiempos ha excitado en el Gobierno y en la autoridad municipal, así como tambien que no se han seguido los caminos mas expeditos para lograr verle terminado.

El encargar exclusivamente este negocio á la corporacion artistica, ó sea academia de San Fernando, ademas de no estar de acuerdo con las leyes, que confieren á los ayuntamientos la formacion de las ordenanzas municipales, lleva consigo el inconveniente de fiar un trabajo largo y complicado á un cuerpo numeroso, y en que no estan representados los intereses del comun, y si solos los del arte. Igual contradiccion habria en proceder á él con la sola intervencion de la corporacion municipal por carecer en general de los conocimientos especiales de la ciencia facultativa; y tambien parece impropio el excluir al interés

privado de la conveniente representacion en este negocio que tan de cerca le toca.

(Se continuará.)

Concluye el discurso leído por el Señor D. Nicomedes Pastor Diaz en el acto de su recepcion como individuo de número de la Real Academia española.

El movimiento del nuevo día, de la nueva estacion empieza, y los anteriores fenómenos se reproducen. Los árboles seculares y gigantes, como quiera que estén solos y aislados, reverdecen. Para que los tallares y viveros se tornen selvas frondosas es menester que apinados troncos y enlazadas ramas de consuno se abriguen y se fecunden. No basta ya para el movimiento intelectual de esta época el saber del hombre solo, y el saber de la sociedad; donde quiera que la influencia social no le difunde y le aplica, allí se estanca y se corrompe. Si hay una ciencia cuyo esplendor es el primero y universal, no tanto consiste en que es universal la ciencia, sino en que es continua su aplicacion. Lo mismo en Italia que en Alemania, lo mismo en Inglaterra que en España, las ciencias sagradas resplandecen con una misma lumbré. La generacion de los santos Padres se renueva en toda la latitud de las zonas europeas.

En todas ellas era igualmente práctica y necesaria la controversia, el magisterio religioso, la predicacion cristiana, la gubernacion episcopal, la educacion pública, la institucion de los príncipes, la direccion de las corporaciones eclesiasticas, la asistencia y discusion de los concilios. Tal vez esta circunstancia sea parte principal para que los hombres de Iglesia sean llamados á todas las otras profesiones y á poner mano en todos los demas negocios. En una parte son los primeros estadistas, en otra los mas grandes historiadores; aqui los mas hábiles diplomáticos, y hasta en el teatro no los menos eminentes y filosóficos poetas. Lo que sucede en la profesion teológica se repite donde quiera que los grandes estudios y los áridos negocios se unan y combinan; allí descuellan mas pronto el saber y camina con mas largos pasos la civilizacion y la cultura del siglo.

La índole particular del Gobierno en las Repúblicas de Italia da mayor participacion en las cosas del Estado á los hombres de ciencia. Allí se forman los primeros políticos; allí habian escrito los primeros sabios. En Aragon y Castilla florecen á impulso de influencias análogas hombres que por contrarios motivos no se continuaron. En Inglaterra, desde muy temprano, fueron hombres de accion los hombres de inteligencia. Por eso en aquella tierra de grandes políticos los estudios profundos y los grandes descubrimientos precedieron en mas de un siglo al saber de otros pueblos. Por eso en aquel país de profundos pensadores sus primeros estadistas, desde Bacon hasta Canning, han sido literatos y filósofos. Por eso sus historias y sus empresas, sus revoluciones y sus conquistas, sus constituciones y su industria, su política y su filosofía llevan impreso desde muy antiguo aquel sello de superioridad práctica, de solidez y de duracion que se reproduce en su poder material, en su dilatada influencia sobre el mundo y en la misma organizacion interior de sus gerarquías sociales.

Si en Francia el saber vivió por mas tiempo alejado de la escena política, nada de cierto ganaron en ello ni la causa de la filosofía ni la de la administracion pública. Los desaciertos de una gubernacion ignorante dieron motivo á un trastorno social; los estragos del estudio teórico y solitario pararon en aquella anarquía de la razon, en aquel desquiciamiento de toda moral, en aquel absurdo sistema de filosofismo material y descreído, que cuando llegó el plazo de la revolucion política estimularon sus delirios, precipitaron sus castigos, y dieron á sus errores la realidad espantosa de crímenes. El órden con la libertad no se reconciliaron hasta que la inteligencia ni alcanzaba Lafayette; era menester Napoleón, y despues de Napoleón la desgracia y la verdad, la experiencia y el talento.

El nuevo régimen, concertando lo desunido y reconciliando lo divorciado, imprimió nuevo sello de moderacion á las doctrinas políticas, dió una base de creencia á los principios morales, presentó resultados de utilidad á los espíritus contemplativos, señaló un objeto y un criterio moral á la literatura, y trazó el camino de los estudios históricos por regiones mas fecundas en enseñanzas útiles al género humano. Sus hombres mas eminentes han alternado desde entonces la profesion de la ciencia con la práctica y direccion de los grandes intereses sociales, sin que en juicio comparativo tengamos ciertamente que deplorar las consecuencias de esta mudanza. Los Guizot, los Molé, los Dupin, los Thiers, los Royer Collard, los Villain, los Broglie, los Lamartine, los Cousin y tantos otros que hemos visto pasar alternativamente de la cátedra del profesor á la tribuna parlamentaria, y de la silla ministerial al gabinete del filósofo, no creo, señores, que hayan llegado á menos altura de honra y esplendor para su patria y para su siglo que aquellos declamadores y sofistas que hace ahora cien años escribian y estudiaban en la soledad, sin que el estrépito del mundo interrumpiera la vigilia de sus teóricas especulaciones. ¿Quién sabe, señores, si el haberle faltado las mismas condiciones que á la sociedad francesa ha sido parte para que la Alemania con una superioridad reconocida presente hoy un espectáculo tan extraordinario, literaria y filosóficamente considerado? ¿Qué se han hecho en verdad aquellas apariciones luminosas que deslumbraban, no hace aun medio siglo, del otro lado del Rin? ¿Adónde se han ido los discípulos de Kant y Shelling? La descendencia de Goethe y de Schiller, ¿qué ha sido de ella? La delineacion rápida de aquella remontada literatura, la anarquía moral de aquellas escuelas filosóficas son un ejemplo vivísimo, señores, que no puede pasar desapercibido ante los ojos de una critica que desde la elevacion de la filosofía haga descender juiciosamente sobre los hechos la sonda de la experiencia.

Tambien nuestra España suministraria ejemplos que vinieran en apoyo de nuestras explicaciones si no nos desviaran del propósito de buscarlos el temor de encontrarnos cara á cara con un hecho peculiar de nuestra historia, que cambió súbitamente la direccion de los espíritus y la marcha de los negocios, desnaturalizando la condicion del saber y de la li-

teratura, del Gobierno y de la sociedad. Cuando con mayor grandeza y con un brio, solo comparable á la estupidez de sus hazanas de guerra, amenazaba extenderse el ingenio español por todos los dominios de la inteligencia humana, erigióse un tribunal armado con la cuchilla de la justicia para condenar en nombre de la fe los juicios atrevidos de la razon humana. El establecimiento anti-evangélico de la inquisicion fue de consecuencias mas funestas á la literatura que á la política. La pretension satánicamente orgullosa de que no hubiera errores, cegó en su manantial la fuente de las verdades. La censura del santo oficio produjo en España los mismos efectos á que habia dado lugar en la Grecia la envidia y suspicaz cautela de aquellas democráticas tiranías. Oculta detrás de su negro velo la luz de la ciencia, quedó solo el dominio del arte para que en él se viera, aunque quebrantado, su reflejo.

Nuestra historia literaria de aquellos tiempos no es á propósito para deducir conclusiones generales: pertenece á la historia del genio; es la biografía individual de algunos talentos excepcionales y portentosos. Se desvanecen como una radiosa aparicion de gloria; la literatura decae, y en este periodo de decadencia, la separacion entre el cultivo y las letras y la práctica de los negocios es de día en día mas profunda. La restauracion de los buenos estudios no empieza hasta que en el reinado de Carlos III los hombres de inteligencia y de doctrina son llamados de nuevo á los cargos de la república. En nuestros días, señores, cuando una guerra nacional primero, y mas tarde una contienda encarnizada de intereses y de principios, arroja á la liza de estos combates y al foro de estas querrelas á todos los hombres de actividad, de espíritu y de elevacion de ideas, la escena literaria cambia completamente de aspecto. ¿De qué manera, señores? ¿Podemos creer que se oscurece y se reduce? ¿Podemos asegurar que se ensancha y se ilumina?... *Ad posteris Parvula sententia*, diré con Manzoni, á mí, señores, pensar confiadamente que los que vivimos vemos en nuestra época al lado de lo bueno y de lo grande todo lo mediocre, efímero y perecedero que se produce siempre, pero que en el juicio de la posteridad la literatura de estos revueltos y procelosos días podrá sostener dignamente su parangon con el recuerdo de otros tiempos en que el saber era mas exclusivamente académico, y en que los amigos de las musas no tuvieron que exclamar tantas veces como con penoso alfo el hemos hecho nosotros; *Beatus ille qui procul negotio!*

No, señores, no. Las circunstancias particulares de nuestra actual condicion no pueden ser sintoma ni seran causa de decadencia literaria. ¿Se extinguirá por ventura el genio? No puede ser, señores: el genio que recibe su inspiracion directa de la sabiduría divina continuará revelando sus oráculos á esta nacion gloriosa, cualesquiera que sean la desventura ó la prosperidad que la Providencia le depare. Los que reciben esta mision privilegiada no habrán menester el estímulo de las recompensas, ni podrán ser desviados de su elevado rumbo por las ráfagas del torbellino del mundo. Inteligencias que pertenecieron á la literatura de todos los tiempos y países nacen para ser modelos y guías de la raza humana, continuarán independientes de su sociedad y de su siglo. La atmósfera en que viven y la region en que campean está mas alta que los Gobiernos, que las revoluciones, mas que los intereses de la sociedad, que las sectas filosóficas y que las escuelas literarias. No haya miedo, señores, de que el cielo deje de enviar sus elegidos sobre nuestra patria por revueltos y agitados que hayan de ser sus días, por mas recientemente que pudieran batallar todavia las encontradas pasiones. Lo que sucedió en la edad mas caliginosa de la barbarie no dejará de acontecer en los tiempos mas bonancibles de una civilizacion espléndida.

El sol que inflamaba nuestros horizontes en los siglos rudos de una sombría esclavitud y de una anarquía tumultuosa no dejará de brillar cuando asienta su imperio sobre la tierra la libertad de la razon y el órden de la justicia. Aqui, donde las hogueras de la inquisicion no pudieron quemar las alas angélicas de nuestros insignes ingenios, no podemos creer, sin desconfiar temerariamente de la misericordia divina, que las turbulencias políticas ó las calamidades sociales, las preocupaciones del mundo ó los extravíos del entendimiento sean bastantes á impedir el nacimiento y desarrollo de los Lopes, de los Corvantes y de los Calderones venideros.

Las academias, señores, no representan este portentoso talento individual. Como el mundo y como el siglo, obedecen sus preceptos, acatan sus oráculos, oponiendo en verdad á veces á sus extravíos el atemoral de aquellos principios permanentes y conservadores que el comun sentido les tiene encomendados. Las academias pueden representar el saber colectivo de una sociedad en sus diversos dominios, y la participacion de todos los hombres entendidos en la tarea comun de la civilizacion de una época. Que no sea desmedidamente exclusivo este concurso, que encuentren proporcional cabida en este fecundo trabajo las inteligencias que se consagran á la sociedad, ó los corazones que pagan á la humana naturaleza el tributo de sus afectos, he creído demostrado, señores, que no implica decadencia y ruina en los adelantos científicos de un pueblo, ni que empañe aquella aureola de esplendor literario con que señala la historia el giro de las sociedades por las órbitas de la civilizacion.

Redundaria si en desdoro de este esplendor el que los que recibieramos este lauro, por consideraciones en que tiene parte tan principal la generosidad y la benevolencia, creyéramos que era un galardón debido á grandes trabajos y un asiento de reposo al cabo de una carrera de laboriosos merecimientos. Pero los que se encuentran en mi caso habrán de aceptarle, señores, como una consagracion que nos impone grandes sacrificios, y que nos empuña en la esforzada empresa, debajo de cuyas gloriosas banderas acudimos á recibir humildes la bendiccion de nuestras armas. ¿Qué importa que hayamos militado en otro campo? La enseñanza que allí hayamos recogido puede no ser del todo infructuosa para saber cumplir nuevos empeños. Los juramentos que aqui nos ligan podrán realizarse y enaltecer las obligaciones que de otros compromisos conservemos. Aqui, como en la sociedad, el estudio de los hombres consumados en las viglias de su gabinete fecundará la viva enseñanza que da la amarga experiencia del mundo. En este consorcio, señores, la po-

lítica podrá recordar diariamente á la ciencia que la perfeccion moral del hombre y la mejora continua de su condicion social es el final propósito de todo saber, de todo estudio, de toda duradera inspiracion. Aqui la ciencia podrá repetir todos los días á los hombres pagados en demasia de la importancia política, ó sobradamente preocupados de positivos intereses, que nunca sin esplendor literario y sin superioridad científica han alcanzado las naciones, por gloriosas y prósperas que aparezcan, aquella supremacía de influencia moral, que es la verdadera grandeza de los pueblos y de los hombres.

La combinacion de estos dos principios, señores, es el seguro de vida de toda civilizacion sólida, como es el sello de perfeccion de toda consumada literatura. He dicho.

NOTICIAS VARIAS.

Anteanoche se dignaron SS. MM. la Reina, su excelso esposo y augusta madre asistir al magnífico baile que dió en su casa de la plazuela del Angel la Sra. camarera mayor condesa del Montijo.

La Reina bailó el primer rigodon con el señor duque de Valencia, y el Rey con la señora Doña Eugenia Montijo, condesa de Teba. La Real familia, que se manifestó toda la noche muy alegre y complacida, permaneció en la fiesta hasta las cuatro de la mañana, hora en que se retiró, despues de haber aceptado una delicada cena.

Anteanoche á las once, y al concluirse la funcion del Circo, sito en la plazuela del Rey, voló en la calle de las Infantas, frente á la casa nueva del Sr. Murza, el carro en que iban el Excmo. Sr. duque de Sessa y su augusta esposa, sin que felizmente les resultase dañado alguno mas que el susto que es consiguiente á un suceso inesperado y que pudo tener otras consecuencias.

Inutilizado el expresado coche, dió la casualidad que pasase al mismo tiempo el del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, en el cual fueron conducidos los duques á su casa.

Anoche se celebró en la iglesia de San Martín el funeral de la Excmo. Sra. condesa viuda de Belascoain, segun se habia anunciado. La concurrencia que asistió á él fue tan escogida como numerosa; pero la gente mundana echaba menos la magnífica orquesta y el boato mortuario que se observa de algun tiempo á esta parte en funerales y misas de requiem, sin considerar que esa modestia honra mas y mas á la virtuosa señora, sencilla en vida, y que no ha querido bajar á la tumba con el lujo profano que hoy acompañan éstos actos fúnebres.

Siguiendo la costumbre establecida desde tiempo inmemorial de ir en romería el día de San Eugenio á los montes del Pardo, se vieron estos inundados ayer de una gran parte de los habitantes de la capital, particularmente de los aficionados á las bellotas. Grande ha sido el acopio que de las dichas se hizo en aquellos lugares, y hubo individuo que cargado de ellas entró en Madrid. Con este motivo desde la puerta de San Vicente hasta la de Hierro no se veia ayer sino gente bien humorada y muy divertida, á pie, ya montados horribilmente, ya metidos en calesas y simones, dando al aire canciones llenas de sal y pimienta, y conduciendo en triunfo grandes sacos llenos de aquello que en la edad de oro formaba el único alimento de las criaturas mas benditas de que hay memoria en la tierra. Fuera de las borracheras que son consiguientes á esta clase de fiestas, no hubo que deplorar ningun exceso.

A la una de la tarde de anteaer se ha prendido fuego en una casa de la parroquia de San Lorenzo. Pero merced á los auxilios suministrados con la mayor prontitud, se logró extinguir el incendio, no habiendo ocurrido dañado ninguno de consideracion.

Se han puesto aceras nuevas en la calle de la Libertad, y se está empedrando con adoquines.

SUBSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

- 2719 fanegas de trigo.
- 236 de harina de id.
- 3540 libras de pan cocido.
- 445 carros de carbon.
- 47 cargas de id. en caballerías mayores.
- 471 en caballerías menores.
- 81 vacas, que componen 29,297 libras de peso.
- 475 carneros, que hacen 41,560 libras.
- 39 cerdos y seis canales.

Un coche, simon por supuesto, que emprendia anteaer su marcha despues de concluirse la funcion en uno de los teatros, cayó al suelo de repente, habiéndose desprendido las cuatro ruedas. El golpe que dió la caja, y el haber continuado arrastrando, ocasionó, ademas del susto, bastante daño á unas señoras que iban dentro, participando tambien de la catástrofe varias personas que por estar inmediatas recibieron los despojos de este carroaje-modelo.

El sábado á las cuatro de la tarde fue bautizado en la parroquia de San Andres un joven de 20 años, que por un descuido criminal de sus padres no habia recibido este sacramento. El padrino, ademas de costear los gastos, repartió limosnas de cuatro reales entre los muchos pobres que acudieron á la puerta de la iglesia.

Cuenta un periódico que el sábado por la noche, al son de su bandurria alegre y bulliciosa, un pobre ciego cantaba, acompañado de su muger, en la esquina de la calle del Carmen, que desemboca en la Puerta del Sol. Teaba el pobre ciego bien y cantaba mejor pero acabada su tarea, dió su muger varias vueltas á la redonda demandando limosna, sin que las entrañas de los muchos ociosos á quienes habia entretenido se ablandasen ni por valor de ocho maravedis. Vista esta indiferen-

te crueldad por el infeliz, volvió a pulsar su bandurria y entonó la siguiente seguidilla:

El pobre ciego canta,
canta sus penas;
del pan negro que come
las alimienta.
No dadle nada,
y acabará el efecto
si ya no hay causa.

Eléctrico fue el resultado de esta coplilla que el supo decorar con aire modesto y compungido. Galicia, Vizcaya, Cataluña y Andalucía, que tenían allí sus mas forzudos, taimados y jaleadores amigos, rivalizaron a porfía en generosidad. Hubo quien dió una limosna hasta de 2 rs. vn., y una señora esbelta y con el velo echado, que á poca distancia del grupo había comprendido perfectamente todo el caso, envió al ciego con un lacayo un napoleon. ¡Si tendría penas que contar aquella generosa señora!

El círculo filarmónico celebrará en la presente semana un segundo concierto, en el que tomarán parte varias señoritas de lo mas distinguido y elevado de esta corte.

CURSO DE GEOLOGIA.—La sociedad de emulación y fomento de Sevilla acaba de dar una prueba mas del ardiente deseo que le anima en favor de la instrucción pública. No contenta con acoger bajo su protección muchas academias de primera enseñanza, donde se educan multitud de niños pobres, invitó á los ilustres individuos de su seno, cuyas luces y ocupaciones les permitiesen consagrar sus esfuerzos á la ilustración del pueblo regentando una cátedra, y el resultado de esta disposición es la apertura de 43 clases que tiene anunciado para el 46 del corriente, entre ellas un curso de geología, desempeñado por su socio D. Julian Pellon.

La ciudad de Chartres acaba de recibir para colocar en su museo el sable que llevaba Murceau el día que fue muerto en Altkenkirchen, cerca de Coblenza.

Mr. Sergent, antiguo convencional, hermano político de Murceau, había declarado en Niza, poco tiempo antes de morir, que legaba despues de su muerte esta arma que le pertenecía de absoluta propiedad á la ciudad de Chartres, patria de Murceau.

LEGISLACION MAHOMETANA.—El Ministro de la Guerra frances ha emprendido con actividad los trabajos de la comision científica de Argel. Esta coleccion se enriquecerá muy pronto con algunas obras de importancia. Una de ellas merece principalmente llamar la atencion de los jurisconsultos y de los hombres de Estado: es el «Compendio de la jurisprudencia musulmana», por Sidi Khehli, libro que sirve de regla á todos los cadis de los Estados berberiscos, y que viene á ser el código de la Argelia indigena.

Hasta ahora estas Pandectas musulmanas, escritas solamente en árabe, no eran conocidas mas que por los sabios de este pais, y los magistrados franceses las consideraban como inaccesibles.

Mr Perron, individuo de la sociedad asiática, ha sido comisionado por el Ministro de la Guerra para traducir este cuerpo de la legislación mahometana, cuya traducción se publicará con los trabajos de la comision científica.

UN ARTISTA DE MÉRITO.—Se acaba de colocar en la magnífica iglesia de Saint Ricquier, situada en un distrito de la Somme (Francia), el cuadro de Santa Filomena visitada por la Virgen, que ha presentado en la última exposicion de pinturas Mr. Ducornet. Como este artista ha nacido sin brazos, su gran mérito consiste en pintar con los pies.

ARQUEOLOGIA.—Se ha descubierto últimamente en Autun, en la calle del Arcabuz, un monumento de alguna importancia.

Es una inscripción latina en hermosos caracteres romanos, grabada sobre una piedra calcárea, que tendrá cerca de un metro de longitud y 30 ó 40 centímetros de altura.

El monumento está roto en tres partes; pero es fácil construirlo de nuevo. Tiene mucha semejanza con una inscripción encontrada hace años en Bourbon-Lancy.

Hé aqui la de Autun:

GAH JULH MAGNI FILIO CAIO
EPOREDIGI PROCULUS DESVO FECIT.

«A Cayo Eporediz, hijo de Cayo Julio Magno, Proculo, ha erigido este monumento á sus expensas.»

ORIGEN DE LOS ROTSCHELD.—Hay en Francfort del Mein una calle llamada *Juden Strasse* (calle de los judíos), cuyas casas todos dirian que se caen de puro viejas: las fachadas de madera ennegrecida por el tiempo están consumidas: puertas mezquinas y oscuros corredores conducen á unas habitaciones que parecen pocilgas: diria el curioso que recorre aquella calle hedionda que estamos todavía en aquellos tiempos en que el pueblo hebreo procuraba con el miserable aspecto de sus viviendas apartar de sus hogares el furor del populacho y la ávida codicia de los magnates. En la calle que acabamos de describir vivia, durante la guerra del imperio frances ó de Napoleon, un judío honrado y laborioso, poco considerado por sus hermanos, y naturalmente menospreciado y maltratado por los cristianos. Era mas pobre que la generalidad de los judíos, y no desollaba por su ingenio ó talento sobre sus correligionarios. Pero á pesar de esto, por un concurso singular de circunstancias, fue elegido este hebreo por un Príncipe alemán, el elector de Hesse, forzado á huir precipitadamente de sus Estados, como depositario de sus inmensos tesoros. Cúpole á Francfort su parte en la crisis, asonadas y revoluciones que trajo la invasion francesa. Muchísimas casas de judíos fueron saqueadas, y sus dueños reducidos á la mendigüez: el judío de quien hablabamos padeció la misma suerte; pero los tesoros del Príncipe estaban tan ocultos que nadie llegó á sospechar siquiera su existencia.

Pasaron algunos años: el elector, despojado de sus Estados, se habia ya hecho cargo de que su tesoro no se habia librado del saqueo, ó cuando menos presumia que el depositario desleal, aprovechándose de las circunstancias, se lo habia apropiado. Cuando las huestes de Napoleon tuvieron que evacuar la Alemania,

volvió el Príncipe á sus Estados, y estaba tan persuadido de la pérdida de su tesoro que ni siquiera se tomó la molestia de informarse del paradero del judío á quien lo habia entregado. Pero cuál seria su sorpresa cuando se le presentó el mismo judío y le entregó intacto el depósito de sus riquezas! Hasta se asegura que agregó al capital los intereses que el fiel depositario habia sabido hacerle producir.

Habiendo publicado el Príncipe este acto de lealtad, que era un brillante mérito á la reprobacion general de que eran victimas los judíos, á su desvergonzado afan por el dinero, no tardó el judío de Francfort en ser célebre en todas las cortes de Alemania: ya no se habló mas que de su integridad y de su talento para hacer fructificar los capitales. Pronto le encaramó la fortuna á lo alto de la rueda: el oro, como es muy sabido, llama el oro: aquel judío, despreciado y escarnecido, vino á ser luego el centro de un grandísimo movimiento de negocios: fundóse la dinastía de los Rothschild. Mientras que sus diversos vástagos iban á reinar en las principales Bolsas de Europa, en Londres, Paris, Amsterdam, Nápoles &c., la viuda del fundador se mantuvo fiel á su cuna. Casi centenaria en el día, si no la ha llamado de poco tiempo á esta parte el dios de Isaac y de Jacob, sigue habitando todavía una de las ruinosas casas de los judíos en Francfort. Su casa, semejante á todas las demas de la misma calle, es la única que tiene cortinas en el primer piso; lujo modesto seguramente para la madre de los Cresos de Europa, sin cuya voluntad se asegura que no pueden los potentados del Norte mover sus ejércitos para declarar la guerra.

BOLETIN TEATRAL.

Con el título de *No se venga quien bien ama* han presentado á la empresa del Instituto una comedia original los Sres. D. Eugenio Rubi y D. Ventura Ruiz Aguilera.

Anteayer se ofreció á los concurrentes al hipódromo un nuevo espectáculo. Consistió este en una carrera ejecutada por borricos montados por elegantes harineros. Ademas de lo agradable de la sorpresa (pues esta carrera no estaba anunciada) disfrutaron los espectadores del gusto de salir perfectamente cubiertos con los polvos blancos con que iban engalanados los ginetes. Al salir los borricos y al comenzar la carrera, todo el mundo dijo: «Esta es una borricada.» Al concluirse dijeron muchos: «Esto es una tontería.» De todos modos el agasajo fue una broma de mal gusto que no debe repetirse.

De un periódico de Barcelona tomamos los dos párrafos siguientes:

Brihantes resultados empieza ya á tener en sus ajustes la nueva empresa del teatro principal para el próximo año. Quedan escrituradas dos notabilidades artísticas, el señor Arjona para primer papel y director de la compañía de verso, y el Sr. Tamberlick para primer tenor absoluto de la de canto. La alta reputacion que acaba de adquirir el primero en el teatro del Liceo es una garantía del brillante éxito que le aguarda en el principal, cuya localidad, á dicho de todos los inteligentes, favorece no menos la ilusion que la voz de los actores.

Respecto al Sr. Tamberlick, el público ha tenido lugar de admirar sus talentos, y bien puede contar de antemano con los ópinos frutos del desprendimiento y laboriosidad de tan distinguido artista.

Nos consta que hay en trato otros ajustes no menos interesantes, cabiendonos la esperanza de poder cuanto antes anunciar sus nombres á nuestros lectores.

Ocupase asimismo dicha nueva empresa de las importantes mejoras que se propone efectuar, así en el palco escénico como en el coliseo, no descuidando el complemento de la orquesta.

Mañana se presentará por primera vez ante el público barcelonés la señorita Anquet, célebre prestidigitadora, cuya habilidad y finura han ponderado mucho los periódicos de diversas naciones. De esperar es que acauda mucha concurrencia á admirar en el teatro nuevo esa novedad muy rara en el bello sexo.

La empresa del teatro del Liceo de Barcelona ha escriturado para el próximo año cómico al célebre bajo profundo Sr. Nietrovich, que dicen ser de los mejores de Europa.

Se ha cantado últimamente en el teatro de Sevilla el himno de Rossini á Pio IX, que agradó en lo general, pero que no produjo grande entusiasmo.

El célebre Mr. Nellis se encuentra en Málaga haciendo sus habilidades con los pies.

El célebre compositor Mendelssohn-Barkholdt ha muerto en Leipsick el día 4 de este mes despues de una penosa agonía.

La JERUSALEN.—Los primeros ensayos de esta partitura han llenado completamente los deseos de los empresarios del teatro de la Opera en Paris. Esta ópera, estudiada bajo la direccion del famoso Verdi, se representará diez dias consecutivos.

ACADEMIA REAL DE MUSICA Y BAILE.—En este coliseo frances se prepara un baile de grande espectáculo para la Carlota Grisi, titulado *Los cinco sentidos*, cuyo libreto se debe á la pluma de Mr. Dumanoir, uno de los mas ingeniosos vaudevillistas franceses, y cuya música es de Mr. Adam, que ha hecho con su *Gisella* una verdadera obra clásica en su género.

Este baile se pondrá en escena tan pronto vuelva la Grisi de Bélgica, donde está haciendo furor en *El diablo enamorado*.

MITRIDATES BERNANI.—El teatro Frances ha vuelto á ocuparse de las antiguas tragedias; pero sus actores no llevan á bien este sistema, sin duda por haber perdido la costumbre de dar al verso heróico toda la gravedad y entonacion que exige. Las dos obras maestras, cuyos títulos hemos puesto por epigrafe, son las que alternarán en las próximas representaciones del teatro nacional de Paris.

TEATRO DE VAUDEVILLE.—Con el título de *Ella ó la muerte* se ha representado en este coliseo una piececita en un acto de Mr. Blum.

En ella aparece Arnal, enamorado hasta el delirio, haciendo todas las extravagancias necesarias para justificar completamente el título.

TEATRO DE VARIETÉS.—Los artistas campanólogos han gustado mucho: son siete, cada uno de los cuales representa una nota de la escala, segun el sistema ruso: sus instrumentos son campanas de diferentes timbres, y ejecutan varias piezas con una precision y agilidad extraordinarias. El mismo resultado pudiera obtenerse por medio de un clavi-cordio que moviese varios martillos que golpeasen á las campanas, y entonces bastaria una sola persona. Pero esta simplificacion quitaría mucha parte de su atractivo á este espectáculo, porque aun cuando la música es muy agradable y armoniosa, la vista se divierte tanto ó mas que el oido en su ejecucion.

LA CORONA DE FRANCIA.—En el Odeon se ha representado con muy buen éxito la comedia así titulada de Mr. Luis Monrose. Despues de caido el telon, se hizo salir al autor para felicitarle con bravos y aplausos repetidos. Ciertamente las brillantes cualidades que resaltan en esta comedia le colocan á la altura de los principales escritores dramáticos.

Aunque el título de la comedia parezca un tanto grave, abunda en sales epigramáticas y en escenas muy acabadas del género festivo: aunque su asunto sea histórico, y se relacionan con los grandes intereses de Estado, la parte política de la comedia no tiene nada de imponente.

TEATRO HISTÓRICO.—Continúan tranquilamente en este teatro las representaciones del *Caballero de la Casa Roja*.

El *Monte-Cristo* debía sucederle con su drama gigantesco que dura dos noches consecutivas; mas parece que hay alguna dificultad por parte de la censura en que salga á las tablas un *Procurador del Rey* (el fiscal).

Mas como toda la accion del drama gira sobre este personaje despues de la vuelta de Monte-Cristo á Francia, el prescindir de él desconcertaría completamente la accion, y hasta la haría imposible.

Mientras no se orillan estas dificultades, el incansable Alejandro Dumas, auxiliado por su colaborador habitual, convierte en escenas los capítulos del *Caballero de Armental* para formar un drama cuya representacion durará tambien dos noches continuadas, porque en el día ya no hay probabilidades de buen éxito sino para esos dramas perdurables que exigen de los concurrentes tantos preparativos como para una expedicion á las Californias.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 17 DE NOVIEMBRE.—SANTA GERTRUDIS LA MAGNA, VIRGEN.

Fue alemana de nacion, natural de la villa de Islebia, de los Estados del conde Manfelt, en el ducado de Sajonia. Desde su niñez se inclinó al servicio de su Criador, pues á los cinco años de edad dió señaladas muestras del grande amor que tenia á Jesucristo tomando el hábito del órden de San Benito, donde fue un perfecto espejo de mortificacion y santidad. Estudió las artes liberales, y fue tan gran latina que despues entró en la teología y sagrada Escritura. Fue diez años prelada, y tuvo por compañera á Santa Matilde.

Fue muy querida y regalada esposa de Jesus, como se ve en los cinco libros que escribió de sus revelaciones. Amaba tan tiernamente á Dios que su corazon se derretia en el fuego del amor divino: su cuidado era de agradarle, su ansia de imitarle, y su deseo de unirse con él; y en pago de esto la imprimió sus llagas en el corazon. Murió á los diez años de la Encarnacion del Verbo de 1300.

SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA.

Fueron naturales del reino de Andalucía, y por la muerte de sus padres quedaron niños en poder de una ama llamada Nicomedia, la cual, temiendo su peligro por la persecucion que habia á la sazón contra los cristianos, pasó con ellos á Córdoba, y se criaron santamente en casa de una señora principal hasta que fueron de mas edad.

Habiendo llegado la tiranía contra los católicos hasta aquella misma ciudad, un juez, llamado Dion, mandó pregonar un edicto para que todos los cristianos sacrificasen á los dioses, ó de lo contrario muriesen como desobedientes á los mandatos de los Emperadores Diocleciano y Maximiano. Entre otros cristianos que no quisieron obedecer fueron nuestros Santos. Mandólos prender el juez, y despues de varios interrogatorios sufrieron varios tormentos, cortando los pechos á Victoria, de cuyas heridas no salió sangre, sino leche. Finalmente fue asaetada, y su hermano Acisclo degollado. Oyéronse voces de ángeles que manifestaban la gloria de sus siervos, siendo su glorioso triunfo en este día año de 303.

Nota. Se reza de estos mismos Santos, á quienes hoy la Iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

Las cuarenta horas continúan en la parroquia de San Justo.

FUNCIONES DE IGLESIA DEL DIA.

En las de religiosas Benedictinas de San Plácido, San Martín, San Ildefonso y San Marcos se venera la imagen de Santa Gertrudis, á la que se debe celebrar.

Devota novena á Santa Gertrudis.

Será el día segundo de su celebracion en la de San Miguel y San Justo, donde por la mañana se celebrará á la Santa por su congregacion en cumplimiento de la memoria que dejó el difunto D. Joaquin de Mena: predicará el Sr. D. Gregorio Montes, y por la tarde, en los términos dichos ayer, será orador el señor D. Manuel María Ochagabia. Estará todo el día su divina Magstad expuesto.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE INSTITUTO.

En la capilla Escuela de María por la tarde, y en la bóveda de San Ginés por la noche, se practicarán como todos los miércoles.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-70.
Paris id., 5-47 pap.
Alicante, 4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 id. id.
Bilbao, 4 1/2 b.
Cádiz, 2 din. b.
Coruña, 1/2 id. id.
Granada, 4 pap. b.
Málaga, 4 3/4 b.
Santander, 4 1/4 id.
Santiago, 1/4 pap. d.
Sevilla, 4 3/4 din. b.
Valencia, 4 3/4 pap. b.
Zaragoza, 7/8 id. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

A últimos del mes actual llegará á Cádiz, procedente de la Coruña, la nueva fragata *Union*, correo núm. 4, su capitán D. Antonio Grinda, que en los primeros dias del próximo saldrá para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Este buque, de propiedad del Banco, de porte de 400 toneladas, construido para guerra, si bien no va artillado con el objeto de aligerar su marcha, tiene una cámara recientemente construida, suntuosa y elegante, que puede dar cómodamente cabida á 60 pasajeros de popa y 120 de proa, con todo lo necesario para el mejor trato de los mismos.

Se despacha en Madrid en las oficinas de este establecimiento, calle de Valverde, número 19, y en Cádiz en casa de D. Agustín Rodríguez, comisionado del mismo, calle Nueva, núm. 40: advirtiendo que á pesar de las considerables ventajas que proporcionará á los pasajeros este hermoso buque, no sufrirán alteracion alguna los precios de costumbre que constan en la tarifa del establecimiento. 40

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO RICO, SI REUNE SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS PARA EL ÚLTIMO PUNTO.

Saldrá del puerto de Cádiz á fines del actual mes de Noviembre, si el tiempo lo permite, la muy veloz fragata paquete española *Asia*. Los Sres. pasajeros que quieran aprovechar esta expedicion disfrutarán las comodidades que proporciona su excelente cámara, con camarotes cerrados muy espaciosos, y el inmejorable trato que su capitán D. Manuel R. Corvera tiene acreditado en todos sus viajes, dándose pan fresco diariamente.

Se despacha en Cádiz por D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 37. 4

PARA MANILA.

La acreditada y bien conocida fragata española *Fortuna*, procedente de Marsella, se halla pronta para seguir su viaje á Manila, para donde saldrá el 20 de Noviembre próximo: recibe carga á flete y los pasajeros que se presenten, á los que ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores. Se despacha en esta corte por D. Pedro de las Ileras, calle Ancha de Majaderitos, número 44, cuarto tercero; y en Cádiz, calle de la Carne, núm. 174. 4

DOS DIANAS.

NOVELA POR ALEJANDRO DUMAS,

una de las mejores novelas del autor que no se ha dado en los folletines de los periódicos nacionales ni extranjeros, y de la que tampoco se ha publicado hasta ahora mas traduccion que la que se anuncia: consta de un tomo en 8º mayor, y se vende en Madrid á 20 rs. en el gabinete literario, calle del Príncipe, número 25, y en provincias á 24 reales en casa de todos los correspondientes del Sr. Mellado.

BEUDANT,

CURSO ELEMENTAL DE FISICA EXPERIMENTAL,

TRADUCIDO

POR D. NICOLAS ARIAS.

Tercera edicion.

La constante aceptacion de esta obra ha sido tal que desde su aparicion hasta el día está adoptada para la enseñanza, y por lo tanto puesta en la lista de libros elementales aprobada por el consejo de Instruccion pública.

En el texto se halla todo lo que se necesita para el estudio de los principios elementales de la ciencia, y en las numerosas ediciones con que el traductor la ha enriquecido se halla todo lo relativo á cristalización, globos aerostáticos, auroras boreales, daguerrotipo y demas descubrimientos relativos á la produccion de imágenes por la luz solar.

Un tomo en 42 con 16 láminas.
Véndese á 44 rs. vn. en pasta y 40 en rústica en la librería de la Sra. viuda de Arrazola, y en el almacén de papel de D. Pablo Ferrer, calle de Preciados, núm. 2.

Los profesores, directores de colegio y demas establecimientos de enseñanza, así como los libreros de dentro y fuera de la corte que

BIBLIOTECA DEVOTA.

NUEVO AÑO CRISTIANO,

ó ejercicios piadosos para todos los dias del año, compendio del que escribió el P. Croisset, de la Compañía de Jesus, redactado por Don Manuel Inigo, vicario: tercera edicion, corregida y aumentada con una tercera parte mas de lectura, y comprende la vida del Santo ó festividad del día, prefiriéndose los de la Iglesia española, el martirologio romano, con los nombres, profesion &c. de todos los santos que celebra la Iglesia hasta el día, la misa que reza la Iglesia, en latin y castellano, á dos columnas, compuesta del Introito, Oracion del Santo ó festividad del día, Gradual, Tracto y Secuencia, Ofertorio y Comunión, con las notas de los tonos en que se deben cantar. La Epístola y el Evangelio se hallan tambien indicados con referencia á los tomos de los Evangelios y Epístolas que formarán parte de esta biblioteca. Siguen las reflexiones sobre la Epístola, y meditaciones sobre el Evangelio, jaculatorias y propósitos.

El precio total de esta obra, que constará de 12 entregas, ó tomos de 42 pliegos de impresión, es el de 36 rs. vn., ó sea 3 rs. cada tomo, que podrán encuadernarse en cuatro ó seis volúmenes, como la *Semana Santa de esta Biblioteca*. Los que quisieren á la vez la coleccion de 365 láminas grabadas en cobre, alusivas á la vida del Santo ó misterio del día, la conseguirán con el aumento de 2 rs. en entrega, ó 24 rs. toda la obra siendo por suscripcion, pues concluida la impresion se aumentará y fijará el precio así que se haya reparado la octava entrega.

Se admiten suscripciones en Madrid en la librería de Sanchez, calle de Carretas, y en la habitacion del editor, herederos de Orea, calle de las Tres Cruces, núm. 5: en las provincias en casa de los correspondientes de la Biblioteca eclesiástica.

Se hallan de venta los tomos correspondientes á Octubre y Noviembre, y va á repartirse el de Diciembre.

TRATOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.
2º La acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL HECHIZADO POR FUERZA.

3º Popurrí de bailes.
4º Terminará el espectáculo con la graciosa comedia en un acto, titulada

CON AMOR Y SIN DINERO.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

PECADO Y EXPIACION.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se dará principio con una sinfonía: seguirá el drama nuevo, arreglado á la escena española por D. Juan Lombía, en cuatro actos, precedido de un prólogo y titulado

EL TRAPERO DE MADRID.

Dando fin con baile nacional.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.
2º Se pondrá en escena, á beneficio de la característica Doña María Cruz, la comedia en tres actos, titulada

AMANTES Y CELOSOS TODOS SON LOCOS.

3º Boleras de los viejos.
4º Dando fin con la pieza nueva, andaluz, titulada

UN DIA DE FERIA EN PUERTO REAL,

en la que cantará el Sr. Pardo unas malagueñas.

VARIEDADES. A las ocho de la noche. El drama en cinco actos, titulado

LA CALDERONA.

Dando fin con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

EL CORSARIO.

baile en tres actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del señor John Lees y sus dos hijos.

Por primera vez un Sueno de Rafael ó imitacion de las estatuas célebres de la antigüedad, por el Sr. John Lees.

Por primera vez la rotacion del globo terrestre, por el niño Jorge, hijo del Sr. Lees. Los grandes ejercicios learios.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.